

TEMUCO, 01 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6313

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Ley de Presupuesto 2024 Nº21.640;
- d) Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. Nº1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025 Dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del **"Servicio de seguridad y vigilancia proyectos habitacionales de la comuna de Victoria."** Licitación ID 655-20-LE24 mediante la resolución Nº6162 del 26 de septiembre 2024, que aprueba el uso de las bases tipo para el servicio de vigilancia tramitada por la Resolución Nº03 de fecha 30 de enero de 2023 por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESOLUCIÓN:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-20-LE24, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE JURIDICO, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS.• REPRESENTANTE SECCION EJECUCION DE OBRAS HABITACIONALES, JORGE GODOY CASTILLO• REPRESENTANTE DEPTO. TECNICO, CRISTIAN PAINEN SOTO.

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES